



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 - 2017

La Molina, 05 JUN. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2016, se encargó las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, ejercidas por el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, al señor Víctor Jesús Huamán De la Cruz, Ejecutor Coactivo Tributario, con retención de su cargo, del 18 de julio del 2016 hasta la recuperación del estado de salud, debidamente acreditada, del Ejecutor Coactivo Administrativo, conforme a lo señalado en el Artículo Primero de la Resolución precitada;



Que con Resolución de Alcaldía N° 140-2017, se formalizó a partir del 30 de abril del 2017, el término de la carrera administrativa por causal de fallecimiento del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, quien ocupaba la Plaza N° 048 del Cuadro para Asignación de Personal Empleado;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, se encuentra vacante la plaza de Ejecutor Coactivo Administrativo, por lo que es necesario encargar sus funciones, a fin de dar continuidad a las labores propias de la Ejecutoría Coactiva referida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR a partir del 30 de abril del 2017, la encargatura de las funciones propias de la Ejecutoría Coactiva Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Víctor Jesús Huamán De la Cruz, Ejecutor Coactivo Tributario, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración efectuados por el citado funcionario desde el 30 de abril del 2017 hasta la fecha de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, así como a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE